

Arzobispado de Piura

“La muerte no es un derecho, no podemos programarla”

1. El pasado jueves 14 de julio, la Corte Suprema del Perú, ratificó la decisión que, ya había dado el Poder Judicial en primera instancia, de permitir la decisión de la Sra. Ana Estrada Ugarte, quien padece una enfermedad incurable, de poner fin a su vida a través de la eutanasia.

2. Ya a inicios del mes de marzo de este año, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y EsSalud, anunciaron que no apelarían la sentencia en primera instancia, incumpliendo con su obligación de actuar en defensa de la vida y de las leyes, y no por posiciones ideológicas de moda.

3. Esta ratificación de la Corte Suprema de Justicia, a mi entender, constituye una usurpación de las funciones legislativas. La eutanasia es anticonstitucional, y además está prohibida por el Código Civil, el Código Penal y la Ley General de Salud N° 26842, que establece que se debe respetar la vida del ser humano desde su concepción hasta su fin natural, es decir, la muerte, sin intervención de terceras personas o de la misma persona.

4. Como lo hice de público conocimiento el 27 de febrero de 2021, la vida humana es un bien indisponible, es decir es un derecho fundamental que no es susceptible de disponerse a voluntad. Su valor es intangible e inalienable. La dignidad humana es un valor en sí mismo, y no está sujeta a una autopercepción de la persona. En ese sentido, legalizar la eutanasia es en la práctica legalizar el suicidio. Tanto en la eutanasia, como en el aborto, se apela a una mala entendida compasión para así poder eliminar el bien mayor que es la vida.

5. Una vez más debemos reiterar que de la misma manera que **no existe el derecho a disponer de la vida de otros, no existe el derecho a disponer de la vida que uno tiene**. La eutanasia es un crimen contra la vida que nunca pierde su dignidad. Además, **incurable no es sinónimo de “poco valor”, o “menos dignidad”, o “in-cuidable”**.

6. Buscar los mejores medios que puede dar la medicina paliativa, y estar con el enfermo, acompañándolo, escuchándolo, haciéndolo sentirse amado y querido, es lo que puede evitar la soledad, el miedo al sufrimiento y a la muerte, así como el desánimo que esto conlleva, que son los elementos que hoy en día se encuentran entre las principales causas de solicitud de eutanasia o de suicidio asistido.¹

7. Promover en los actuales momentos una agenda de muerte (aborto y eutanasia) es un absurdo cuando venimos de la tragedia de una pandemia en donde todos hemos sido testigos de la lucha heroica de enfermos, familiares, y personal sanitario por la vida. ¿No es ello acaso una señal clara que la lucha es siempre por la vida y no por la muerte?

¹ Ver Carta de la Congregación para la Doctrina de la Fe, *Samaritanus bonus*, 22-IX-2020.

Arzobispado de Piura

8. Como afirma el Papa Francisco: *“De hecho, debemos estar agradecidos por toda la ayuda que la medicina se está esforzando por dar, para que a través de los llamados «cuidados paliativos», toda persona que se prepara para vivir el último tramo del camino de su vida, pueda hacerlo de la forma más humana posible. Pero debemos estar atentos a no confundir esta ayuda con derivas inaceptables que llevan a matar. Debemos acompañar a la muerte, pero no provocar la muerte o ayudar cualquier forma de suicidio. Recuerdo que se debe privilegiar siempre el derecho al cuidado y al cuidado para todos, para que los más débiles, en particular los ancianos y los enfermos, nunca sean descartados. La vida es un derecho, no la muerte, que debe ser acogida, no suministrada. Y este principio ético concierne a todos, no solo a los cristianos o a los creyentes”*.²

9. Acompañó con mi oración y cercanía a todos aquellos que padecen la prueba de la enfermedad, para que en medio del dolor y la angustia que les ha tocado vivir, sepan abrir sus corazones a la fe, al amor misericordioso de Dios, como lo han hecho tantas personas que han atravesado el misterio del dolor y de la enfermedad desde su fe, encontrando en ella el sentido a sus sufrimientos.

San Miguel de Piura, 16 de julio de 2022
Memoria de la Santísima Virgen del Carmen

✠ JOSÉ ANTONIO EGUREN ANSELMÍ S.C.V.
Arzobispo Metropolitano de Piura

² S.S. Francisco, *Audiencia General*, 09-II-2022.